

Prácticas de la asignatura Pluralismo religioso, Estado y Derecho

Joaquín Mantecón Sancho. Licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA

PRÁCTICA 1

1. Es sabido que en varios países islámicos se reservan algunos escaños de sus respectivos parlamentos para los representantes de minorías religiosas. ¿Le parece que sería constitucional en España reservar algunos escaños de las Cortes para representantes de las minorías evangélica, judía o islámica? Razone su respuesta desde el punto de vista constitucional.
2. Hace algún tiempo un político declaraba en la prensa que había que favorecer la llegada a España de inmigrantes católicos porque eso facilitaría su integración en la sociedad española. El portavoz de la Federación evangélica (FEREDE) acusó a dicho político de atentar contra la igualdad y la no confesionalidad del Estado. Dé su opinión al respecto citando las normas correspondientes.